



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 080 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 12 de febrero del 2024

VISTO:

El expediente Nº 02826-24 y el Informe Nº 036-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de febrero del 2024, sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que, el Encargo "es temporal, excepcional y fundamentado". Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al servidor. En ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Que, de acuerdo al numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DPN "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Nº 013-92-INAP-DPN, precisa que el Encargo de funciones es una acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio";

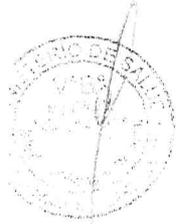
Que, por consiguiente, en encargo de funciones, procede cuando el titular del puesto se encuentra temporalmente ausente, lo que no significa que la plaza se encuentre vacante, pues sigue siendo ocupada por el titular, por lo tanto, el encargo de funciones debe darse en adición a sus labores propias del puesto de origen del servidor encargado;

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 273-2023/MINSA de fecha 12 de octubre del 2023, el Ministerio de Salud aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa Nº 099-2024-OEPE-HONADOMANI.SB de fecha 5 de febrero del 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita a la Dirección General del Hospital nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se dé término a la asignación de funciones del Econ. Juan Francisco Cuya Valderrama al cargo de Jefe de la Unidad de Coordinación de Presupuesto y solicita se le asigne como encargado de la mencionada Unidad al Econ. Arturo Martin Chávez Núñez, a partir del 12 de febrero del 2024, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 030-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 09 de febrero del 2024, se da término a partir del 12 de febrero a la asignación de funciones en el cargo de Jefe de la Unidad de Coordinación de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, al servidor nombrado Econ. **Juan Francisco CUYA VALDERRAMA**, identificado con DNI Nº 070015079, con el cargo de Especialista Administrativo III nivel remunerativo SPD, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante informe del visto se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutorio de Encargatura de funciones en el cargo Coordinador del Equipo de Gestión Presupuestal de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HONADOMANI "San Bartolomé" al Econ. Arturo Martin Chávez Núñez, actual Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



Con el visado del Coordinador (e) del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar en adición a sus funciones a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, al Econ. **Arturo Martin CHÁVEZ NÚÑEZ**, con DNI N° 10339294, con el cargo Director Ejecutivo nivel remunerativo F-4, las funciones en el cargo de Coordinador del Equipo de Gestión Presupuestal de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

EYVT/HNDS
C.C Archivo
D.G
O.E.A
O.E.I
Ofic. Ejec. Plan. Estratégico
Equipos de Personal
Interesado
Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SAN BARTOLOME"

EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



SR. HECTOR GUANAME ANAYA
Reg. N° 399
Fecha: 02 FEB 2024